



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ampliación del plazo para la presentación certificado analítico - RD-2025-403-E-UNC-DEC#FD

VISTO:

La RD-2025-403-E-UNC-DEC#FD, mediante la cual se le concede por vía de excepción la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, hasta el 31 de mayo del 2025 a los estudiantes, MAXIMO LEVRINO, DNI N° 46.718.811, MARIA LUCIA ESTEBAN, DNI N° 46.709.660, DAIRA MELISA VIRZI, DNI N° 46.310.500, CAROLINA FERNANDA RIVAYNERA, DNI N° 46.223.897;

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución, se ha consignado como fecha límite para la presentación del certificado analítico del secundario por parte de los estudiantes en ella comprendidos, el día 31 de mayo del corriente año;

Que ante la proximidad de esa fecha, con el fin de evitar perjuicios a los estudiantes y de conformidad a lo establecido en la RHCS 178/2006, es necesario disponer la ampliación del plazo de la **RD-2025-403-E-UNC-DEC#FD, hasta el 31 de agosto del año 2025;**

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Ampliar el plazo de la RD-2025-403-E-UNC-DEC#FD para la presentación del certificado analítico del nivel medio hasta el 31 de agosto de 2025 a los estudiantes, MAXIMO LEVRINO, DNI N° 46.718.811, MARIA LUCIA ESTEBAN, DNI N° 46.709.660, DAIRA MELISA VIRZI, DNI N° 46.310.500, CAROLINA FERNANDA RIVAYNERA, DNI N° 46.223.897;

Art 2°: Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de

Asuntos Estudiantiles.